TRD 130.35.04

Saravena, 07 de septiembre de 2025

130.25. **9594 "Para contestar cite este código"**

Señor:
ROGGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA
Representante Legal
Contrato de Obra No. 330 de 2025
Ciudad

Asunto: Aprobación Solicitud de Suspensión No. 01 – Contrato de Obra No. 330 de 2025.

Cordial saludo;

En atención a su comunicación de fecha 05 de noviembre de 2025, radicada y suscrita en la Plataforma SECOP II el 07 de noviembre de 2025, mediante la cual solicita la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 330 de 2025, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y BIOSALUDABLE DEL BARRIO VILLA FANNY EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** y teniendo en cuenta los argumentos expuestos relacionados con los retrasos en la fabricación y suministro de los equipos por parte del proveedor, revisados los soportes allegados y con el fin de garantizar la correcta ejecución, calidad y funcionalidad de la obra;

SE AUTORIZA, la Suspensión No. 01 del contrato mencionado, por un término de quince (15) días calendario, plazo que se contará a partir de la fecha en que la suspensión sea formalizada y registrada en la Plataforma SECOP II, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

Durante el periodo de suspensión, el contratista deberá mantener informada a la Supervisión respecto al avance de la gestión con el proveedor y aportar, al momento de solicitar el levantamiento de la suspensión, los soportes que demuestren la disponibilidad para continuar con las actividades en el sitio de obra.

Una vez superadas las causas que originaron la suspensión, se procederá a la suscripción del Acta de Reinicio No. 01, reanudando el plazo de ejecución conforme a lo estipulado.

Cordialmente,

Ing. WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
Supervisor - Secretario de Planeacion E Infraestructura Municipal

Nombre: Cargo:	**Julieth Alejandra Patiño Rodríguez** Apoyo Profesional SPIM	Digitó	Firma: